

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES**

Guayaquil, 11 de Octubre del 2006

2006 OCT 16 PM 4: 30

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO

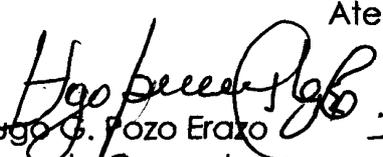
De mi consideración:

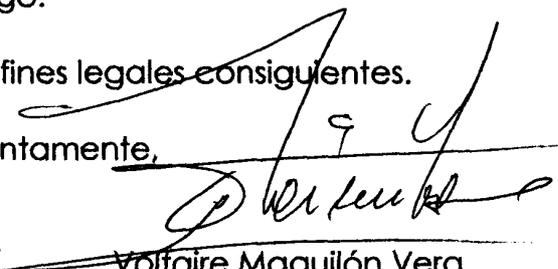
Yo, Hugo Gerardo Pozo Erazo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cía. Ltda. Ecaute, a Usted comedidamente solicito:

Conforme se desprende de los Testimonios de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges Sr. Patricio Rivera Weir y Sra. Celina del Rocío Navarrete Tovar a favor del Sr. Raúl Oswaldo Peñaherrera Navarrete, celebrada el 24 de agosto del 2006, en la Notaría Primera del cantón, a cargo del Dr. Cristian Quiñónez Basántes, díguese disponer la inscripción respectiva y se anote en los registros a su cargo.

Petición que formulo para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sr. Hugo G. Pozo Erazo
Gerente General


Voltaire Maquilón Vera
ABOGADO
Mat. 1953
C. A. G.

Ma. Fernanda

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
2 **UNA COMPAÑIA LIMITADA**
3 **ESCUELA DE CAPACITACION**
4 **AUTOMOVILISTICA DEL**
5 **ECUADOR C. LTDA. ECAUTE,**
6 **QUE REALIZAN LOS CONYUGES**
7 **SEÑORES PATRICIO RAMIRO**
8 **RIVERA WEIR Y CELINA DEL**
9 **ROCIO NAVARRETE TOBAR A**
10 **FAVOR DEL SEÑOR RAUL**
11 **OSWALDO PEÑAHERRERA**
12 **NAVARRETE -----**

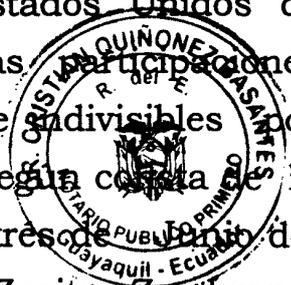


13 -----
14 **CUANTIA: Indeterminada -----**
15 -----
16 -----

17 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
18 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
19 Ecuador, hoy veinticuatro de Agosto del dos mil
20 seis, ante mí, **Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ**
21 **BASANTES**, Notario Primero- Interino del Cantón,
22 comparecen: Por una parte, los cónyuges señores
23 **PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR Y CELINA**
24 **DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**, quienes declaran
25 ser ecuatorianos, de estado civil casados, de
26 profesión Militar en Servicio Pasivo y Ejecutiva
27 respectivamente; con domicilio y residencia en esta
28 ciudad de Guayaquil; y, por otra el señor **RAUL**

1 **OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE** , quien
2 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
3 Ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad
4 de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de
5 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
6 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
7 resultado de esta escritura a la que proceden con
8 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
9 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
10 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas autorice una de Cesión de
12 participaciones de una compañía de limitada
13 ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA
14 DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE, de acuerdo con
15 las siguientes declaraciones: **PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y
17 suscripción de este convenio, los cónyuges
18 PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR Y CELINA DEL
19 ROCIO NAVARRETE TOBAR , por sus propios y
20 personales derechos, a quienes en adelante se les
21 podrán llamar como los CEDENTES, y el señor RAUL
22 OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE , por
23 sus propios y personales derechos, a quien en
24 adelante se le podrá llamar EL CESIONARIO.-
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía
26 limitada ESCUELA DE CAPACITACION
27 AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA.
28 ECAUTE , se constituyó con un capital de

1 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América, dividido en cuatrocientas participaciones
3 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por
4 un valor de un dólar cada una, según consta de la
5 escritura pública otorgada el veintitres de Junio del
6 dos mil seis, ante el Doctor Ivole Zurita Zambrano,
7 Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, inscrita en
8 el Registrador Mercantil, el cinco de Julio del dos
9 mil seis - **TERCERA.**- Los cedentes son
10 propietarios de cien participaciones sociales, iguales,
11 acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar
12 cada una de la compañía ESCUELA DE
13 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR
14 C. LTDA. ECAUTE.- **CUARTA.**- Por la presente
15 escritura pública, los cónyuges señores PATRICIO
16 RAMIRO RIVERA WEIR Y CELINA DEL ROCIO
17 NAVARRETE TOBAR, en forma libre y voluntaria
18 ceden al señor RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA
19 NAVARRETE, las cien participaciones sociales,
20 iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de
21 un dólar cada una de la compañía ESCUELA DE
22 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR
23 C. LTDA. ECAUTE.- El cesionario manifiesta en este
24 acto que esta de acuerdo y acepta la cesión de
25 participaciones que los Cedentes, antes indicados
26 han hecho a su favor por así convenir a sus intereses.
27 - **QUINTA.**- La Junta General de Socios de la
28 compañía ESCUELA DE CAPACITACION



1 AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA.
2 ECAUTE, en sesión celebrada el veintitrés, de
3 Agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió y
4 aprobó la presente Cesión de participaciones.
5 **SEXTA.**- El Cesionario solicitará la inscripción de la
6 presente cesión en el libro de participaciones de la
7 compañía y a la vez la anulación de las anteriores ,
8 debiendo emitirse nuevos certificados . El señor
9 Notario deberá tomar nota de esta escritura de
10 constitución de la Compañía ESCUELA DE
11 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR
12 C. LTDA. ECAUTE ..- **SÉPTIMA.**- El cesionario
13 también solicitará al señor Registrador Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, que sienta razón e inscriba la
15 presente Cesión de Participaciones , en la
16 Dependencia a su cargo.- Agregue usted señor
17 Notario, las demás formalidades de estilo necesarias
18 para plena validez de la presente escritura pública -.
19 Firmado Abogada Yadyra Moreno Peñafiel, registro
20 nueve mil seiscientos uno del Colegio de Abogados del
21 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En
22 consecuencia los otorgantes se ratifican en el
23 contenido de la minuta inserta la misma que de
24 conformidad con la ley queda elevada a escritura
25 pública.- Leída esta escritura de principio a fin
26 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos
27 la aprueban en todas sus partes firmando en

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL
ECUADOR CIA. LTDA. – ECAUTE, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las veinte horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil (Kennedy Norte) Avenida Mayor Hugo Sicouret s/n, planta baja y calle Alberto Núques esquina a esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; señora **Celina del Rocío Navarrete Tobar**, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; señor **Hugo Gerardo Pozo Erazo**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, señora Tanya Elvira de Jesús Villamar León, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos la totalidad de capital suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Autorización a la socia señora CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR, para que ceda y transfiera las cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. – ECAUTE.

Preside la sesión el señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el Gerente General, señor HUGO GERARDO POZO ERAZO.

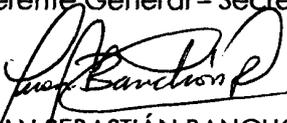
El señor Presidente Ad – hoc, solicita se preceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que éste fue, se aprobó por unanimidad. A continuación el señor Presidente, procede a tratar sobre el único punto del orden día:

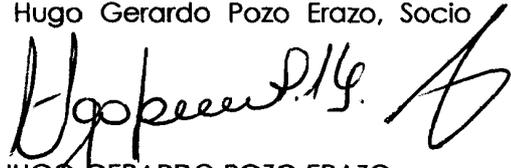
PUNTO ÚNICO.- Autorización a la Socia CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR, para que ceda y transfiera las cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. ECAUTE.

A continuación el señor Presidente Ad -hoc, mociona: que por interés mutuo entre cedente y cesionario, la Junta debe autorizar y aprobar la cesión y transferencia de las cien (100) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de las que es titular la señora **CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR**, a favor del señor **RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE**.

En este estado Señor Presidente Ad - hoc, somete a votación la moción planteada, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia, con esta cesión y transferencia hecha a favor del señor RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE, pasaría a ser propietario de cien (100) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. - ECAUTE.

Por cuanto no existe nada más que tratar, el Presidente Ad -hoc declara que se efectúe un receso para que el señor Secretario proceda a la redacción del Acta, hecho que fue se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente Acta se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Terminando la presente Junta a las veintidós horas veinte minutos. Firmando para constancia de todo lo actuado los socios presentes en unidad de acto con el Presidente Ad -hoc y Gerente General - Secretario que certifica. F). Juan Sebastián Banchón Ruiz, Socio, F). Hugo Gerardo Pozo Erazo, Socio Gerente General - Secretario.

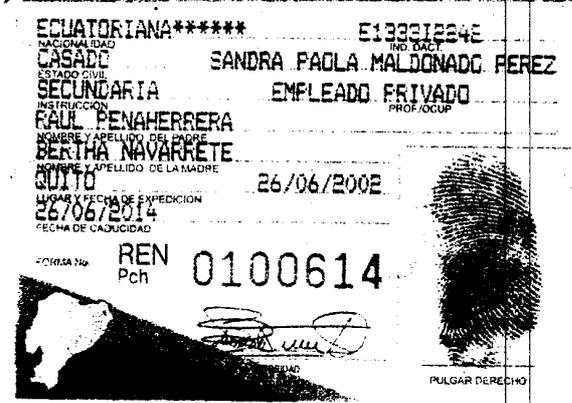
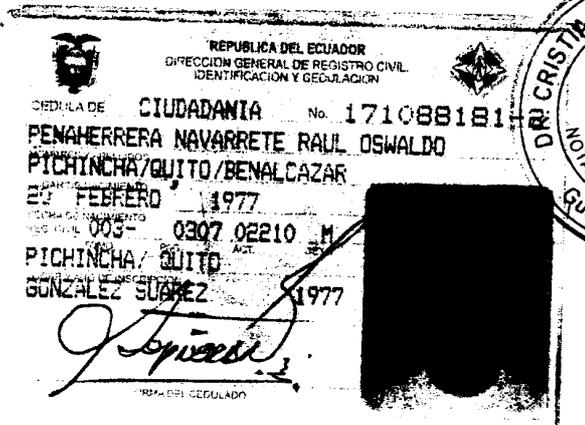
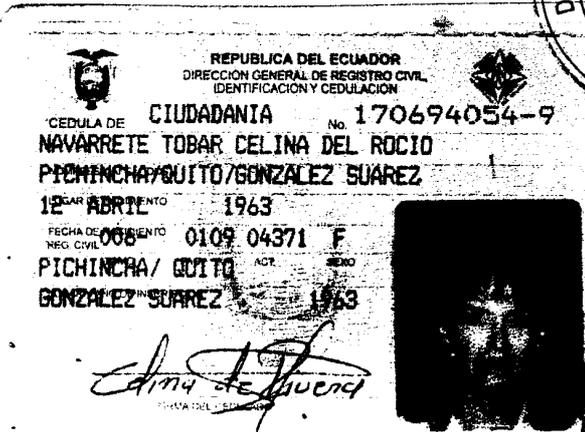
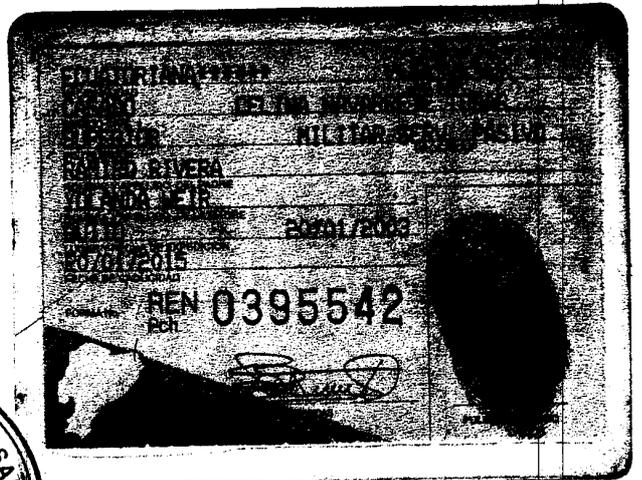
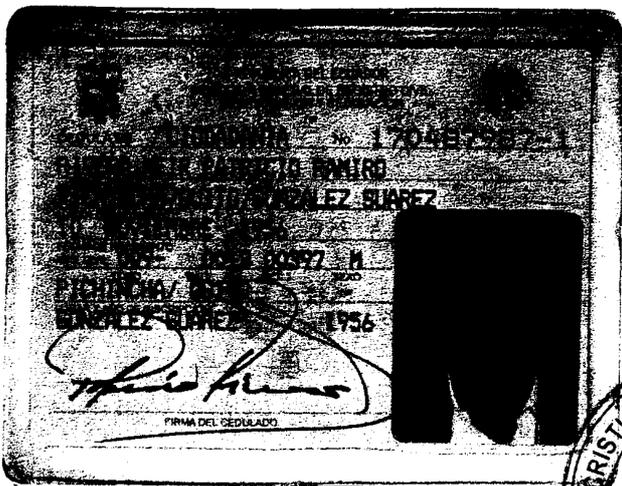

JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ
Presidente Ad - Hoc
Socio


HUGO GERARDO POZO ERAZO
Gerente General - Secretario
Socio


CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR
Socia


TANYA ELVIRA DE JESÚS VILLAMAR LEÓN
Socia







REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0552
 NUMERO

1708840549
 CEDULA

NAVARRETE-TOBAR CECILIA DEL ROSO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-0025
 NUMERO

1710881812
 CEDULA

PENAHERRERA NAVARRETE RAUL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

170487987 1

0254-080

1107129

RIVERA WEIR PATRICIO RAMIRO

PICHINCHA

QUITO

CHAUFICRUZ

SANCION Multas= 4 Cos.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000209 13/04/2005 10:19:00

1 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
2 fe.-



3
4
5
6 *[Handwritten signature]*

7 **Sr. PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**

8 **C.C. No- 1204879871**

9 **CV. 142-0552**

10
11 *[Handwritten signature]*

12 **Sra. CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**

13 **C.C. No. 170694054-9**

14 **CV. 142-0552**

15
16
17 *[Handwritten signature]*

18 **Sr. RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE**

19 **C.C. No- 171088181-2**

20 **CV. 157-00**



21
22
23 **Dr. Cristian Quiñonez Basantes**
24 **NOTARIA PRIMERA**
25 **GUAYAQUIL**
26 **EL NOTARIO**

27 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFLERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,**
28 **FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.151
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Señora **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR** con autorización de su cónyuge el Señor **PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR** cede y transfiere (100) cien participaciones de un dólar cada una a favor de **RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE**, que posee dentro del capital social de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE**, de fojas 106.973 a 106.982, Registro Mercantil número 19.666. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 69.359 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 48151
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



Handwritten signature

S

REVISADO POR:

Handwritten signature

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA